HORITA



Martes 19 de Abril



LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas. Trimestre 10 -

Número suelto cincuenta céntimos Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. - (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia. S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del 18 de Abril de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.738

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Sanidad

Subdelegaciones

CIRCULAR

Aprobado por la Junta provincial de Sanidad en pleno el expediente de las oposiciones para proveer en propiedad la plaza de Subdelegado de Medicina del partido judicial de Villalón, se hace público por medio de la presente circular, que el Excmo. señor Gobernador civil ha nombrado para dicho cargo, con fecha ocho del actual, al Médico don Cirenio Sánchez Freijo, propuesto por el Tribunal calificador.

En su consecuencia, deberá reconocerse al mencionado facultativo como Subdelegado de Medicina en propiedad de dicho partido, a los efectos de las disposiciones sanitarias vigentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes, Autoridades, Inspectores municipales

de Sanidad y Médicos con ejercicio en el partido, a los efectos oportunos.

Valladolid, 16 de Abril de 1927. -El Inspector provincial de Sanidad, Román García Durán.-V.º B.º: El Gobernador, José Más del Ribero.

Núm. 1.723

COMISION PROVINCIAL

Anulada la subasta de acopios de piedra para la carretera de Peñafiel al confín de Segovia, por Rábano, kilómetros 1 al 6, esta Comisión, en sesión de 13 del corriente, acordó señalar el día 12 de Mayo próximo, a las doce, para celebrar una nueva bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la primera.

El pliego de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de 33.534 pesetas.

La subasta se celebrará, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, en el Salón de Sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del de la Diputación o Diputado en quien delegue y otro Vocal que se designe, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en la Depositaría provincial, la cantidad de 1.676'70 pesetas, 5 por 100 del presupuesto, que será elevado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en esta Depositaría provincial, devengarán el 1 por 100 por derechos de custodia.

Las proposiciones, que estarán extendidas en papel de la clase 6.ª y reintegradas además con un timbre provincial de una peseta, se ajustarán al modelo que al final se inserta y podrán presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el día anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso y firmado por el licitador deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de... (aqui el objeto de la misma). En el reverso y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

Al presentar el pliego tendrá el presentador que exhibir su cédula personal y se le dará recibo aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspon-

diente, sin cuyo requisito no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas sin que, en este caso, tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Los licitadores que concurran en representación de otra persona presentarán poder bastanteado por el Letrado de esta ciudad, don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del licitador agraciado.

El remate queda sometido a los Tribunales de esta ciudad, competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

Valladolid, 18 de Abril de 1927. -El Presidente, G. Rodríguez Pardo.-El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Modelo de proposición

Don. N. N., vecino de...., con cédula personal expedida en...., clase...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día..., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra con destino a la carretera provincial de...., se compromete a ejecutarles por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.598

VALLADOLID

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Marzo, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

GEOGRAPHICAL STATEMENT CONTROL TO A CONTROL		PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
ARTÍCULOS	Unidad	actual	anterior	en más	en menos
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
**************************************	7 4			98 (119) 17 April A	
	LA	ALL ALL	10100		
Harina	Q. m.	60'00		»	*
Trigo	*	50'00		*	***************************************
Pan	Kilo		0'61 a 0'63	*	23
	Docena		2'20 a 2'80	»	*
Leche	Litro	0,60	0,60	» »	>
Carne de vaca	Kilo		3'00 a 7'00	*	»
Idem de ternera	*		4'20 a 7'00	*	*
Idem de cordero	*		3'00 a 6'00	*	*
Idem de cerdo	»		2'40 a 6'00	*	*
Tocino	»	2.60	2'60	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*
Bacalao	»		3'20 a 3'60	» »	»
Merluza	>>		4'00 a 5'50	*	*
Pesca fresca ordinaria	»	1'25 a 4'00	2'00 a 4'00	*	*
Cebollas	*	0'10		*	*
Patatas	*	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40	*	***************************************
Naranjas	Docena	0'60 a 1'20	»	*	*
Peras	Kilo	1'40 a 2'00	*	*	» »
Higos	»	1'20 a 1'30	3 × × ×	*	*
Arroz	>>	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	*	>
Garbanzos	»	1'60 a 2'00	1'60 a 2'00	*	*
Judías	*	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	>>	*
Azúcar	* **	1'70 a 1'80	1'70 a 1'80	»	*
Lentejas	***************************************	0'80 a 1'00	0'80 a 1'00	*	*
Café	»	9'00 a 12	9'00 a 12	» »	*
Vino común	Litro	0'60 a 1'00	0'60 a 1'00	*	*
					The state of the s

Valladolid, 1.º de Abril de 1927. – El Alcalde, Arturo Yllera.

Núm. 1.701

Castroponce de Valderaduey

Todo el contribuyente en este término municipal por rústica y urbana que haya sufrido alteración en sus riquezas, podrá declarar, en la Secretaria de este Ayuntamiento, las que haya tenido hasta el último día del mes de Mayo próximo, para lo cual han de presentar los documentos que acrediten la traslación de dominio en el que ha de constar el haber satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda, con el fin de que por las oficinas respectivas, se tomen en cuenta a la formación de los oportunos padrones, entendiéndose, que sin tales requisitos no serán admitidas las alteraciones que se inten-

Castroponce, 12 de Abril de 1927.—El Alcalde, Teótico Cedrún Díez.

Núm. 1.700

Geria

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su Pleno celebrada el día de hoy, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D. Marciano Sánchez.
- » Miguel Prado.
- » Braulio Ortega.
- » Rodrigo Santos.
- » Blas Lozano.

Parte personal.

- D. Felipe Castillo.
- » Mariano Olmedo Lozano.
- » Teodosio Sánchez.
- » Leandro González.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que

contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Geria, a 11 de Abril de 1927. — El Alcalde, Rodrigo Santos. — P. A. del A. P.: El Secretario, Vicente Olmedo.

Múm. 1.712

Medina del Campo

Con arreglo a lo acordado por la Comisión municipal permanente, se anuncia concurso para prover la plaza vacante de Arquitecto Director de Obras de este Municipio, por el término de un mes a contar desde el día de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Los Arquitectos aspirantes al cargo dirigirán sus instancias a la mencionada Comisión en papel de la clase 8.ª, acompañadas del título o testimonio notarial del mismo y de los demás documentos de méritos y servicios que consideren oportunos; estableciéndose como condición, la de haber sido Arquitecto titular de algún municipio, durante cinco años, o haber ejercido la profesión, en el mismo período de tiempo, al servicio del Estado o de alguna otra entidad oficial.

El Arquitecto a quien se nombre disfrutará el sueldo integro de cinco mil pesetas anuales, satisfechas por mensualidades vencidas de los fondos municipales, con obligación de residir en esta población, y habiéndose de sujetar, además, en el ejercicio de sus funciones, a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medina del Campo, a 13 de Abril de 1927.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 1.698

Moral de la Reina

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica así como el cuaderno de ganadería de este término que han de servir de base para la derrama de la contribución respectiva en el año de 1928, quedan expuestos al público el primero por quince días y el segundo por cinco en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones pertinentes.

Moral de la Reina, 12 de Abril de 1927.—El Alcalde, Elías Velasco. Núm. 1.682

Quintanilla de arriba

Formuladas las cuentas municipales de Ordenación y Depositaría correspondientes a los ejercios de 1925-26 y semestre prorrogado 1926, de este término, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de quience días, con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que crean pertinentes, durante dicho plazo y ocho días después, según determinan los artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Quintanilla de arriba, a 11 de Abril de 1927.—El Alcalde, Estanislao Arranz.

Núm. 1.697

San Pedro de Latarce

Formado el Padrón de carruajes de lujo de este pueblo, que ha de regir en el año actual de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en el mismo comprendidos examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

San Pedro de Latarce, a 11 de Abril de 1927.—El Alcalde, Moisés Domínguez.

Núm. 1.656

Trigueros del Valle

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto correspondiente al ejercicio semestral de 1926, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trigueros del Valle, a 9 de Abril de 1927.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Avuntamiento de

Benafarces.

También han sido fijadas las del ejercicio de 1923-24, y están expuestas por el mismo plazo en el Ayuntamiento de

Medina de Rioseço.

Núm, 1.695

Villalba de la Loma

Con el fin de saber este Ayuntamiento si puede contar como en años anteriores con la cesión de pastos de este término municipal, a contar desde el vencimiento que actualmente rige, se invita a todos los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de ocho días a partir del en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, manifiesten por escrito, en el plazo señalado, en esta Alcaldía si desean hacer o no tal cesión.

El incumplimiento de este requisito por parte de los interesados, se interpretará en el sentido de que renuncian a tal derecho, y el producto de dichos pastos quedará a beneficio de este Ayuntamiento como ingresos para cubrir el déficit del presupuesto.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Villalba de la Loma, 11 de Abril de 1927.--El Alcalde, Federico Mañueco.

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1927

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Castrillo Tejeriego

Concejales

- D. Santos de Aza Cortijo » Ismael Rey Cortijo
- » Marcelino Urdiales Ruiz
- » Eugenio Pérez Ortega
- » Baldomero Pérez Ortega
- » Alfonso Recio Ruipérez
- Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Santiago Rey Calvo
- Teófilo de la Fuente Cortijo
- » Maximiliano de la Fuente Cortijo
- » Edmundo Pelayo Cortijo » Valeriano Pelayo Rey
- Esteban Rey Castromonte
- » Salvador Fuente Pelayo
- » Alejandro Sancho Llorente
- » Macario Urdiales Ruiz
- » Secundino Prieto Renedo
- » Pedro Escudero Rodríguez
- » Victoriano Urdiales Moral
- » Máximo Recio Urdiales
- » José Velasco Martín
- » Venancio Urdiales Esteban
- » Agapito Pérez Díez
- » Ramón del Val González

- D. Germán Guzmán Cortijo
- Santiago de la Rosa Martín
- Hipacio Urdiales Urdiales Cleofé Urdiales Guzmán
- Bernardino Rey y Rey
- Nicolás Velasco Recio » Hermógenes Recio Ortega
- » Florencio Urdiales Recio
- » Guillermo Ortega Vázquez
 » Julio Samaniego Molinos
 » Severiano del Val Rey

Castromembibre

Concejales

- D. Germán Alvarez González
- José Marbán de Gonzalo
- Raimundo Corral Pérez
- » Julio Montaña Andrés Lope Rico Corral
- » César Alvarez Garrido

Mayores contribuyentes

- D. Simón Corral Pérez » Pablo Alvarez de la Rosa
- » Manuel Corral Pérez
- » Eloy Alvarez García
- » Demetrio Pérez Alvarez
- » Timoteo Alvarez de la Rosa
- » Ignacio Fernández San José Rafael Corral Corral
- Antonio Pérez Marbán
- » Félix Marbán Fernández
- » Heraclio Ruiz Marbán
- » Gregorio Ruiz Alvarez
- » Eustaquio Gutiérrez Corral
- Eduardo Marbán Conde
- » Angel Pérez Corral » Leopoldo Domínguez Rodrí-
- » Lupicinio García Rico
- » Antolín Corral Alvarez
- Ubaldo Ruiz Corral
- Juan Pérez Corral
- » Gonzalo Marbán Gutiérrez » Emeterio Corral Barrigón
- » Raimundo Fernández Lorenzo
- » Desiderio Alvarez Pérez

Montealegre

Concejales

- D. Doroteo Mucientes Diez
- » Mariano Gijón Ferradas
- Gregorio Martín Sánchez Emiliano Martín Palacios
- Mariano Ceinos Blanco
- Gonzalo Martin Rodríguez
- Victoriano Valencia Martín

Mayores contribuyentes

- D. Mariano de la Fuente Carrión Luciano Martín Herrero
- Nicolás Martín Martín
- Maximiano Martín García
- Juan Valencia Salamanca
- » José Izquierdo Juárez
- » Pedro Sánchez Gil
- » Eulalio Escribano López » Segundo Blanco Serrano
- » Eugenio Martin Martin
- » Tomás Izquierdo Juárez
- » Gregorio Martín Gijón» Pedro Blanco Serrano
- » Agustín Blanco Rodríguez
- Victoriano Herrero Serrano
- Pedro Izquierdo Juárez
- » Manuel Polo Sánchez
- » Felipe Sánchez Escribano» León Martín García
- » Julián Peinador Meneses
- » Luis Palacios Martín
- » León Rodríguez Escribano
- » Cirilo Vaquero Rodríguez

- D. Natalio Vaquero Pérez
- Agapito Sánchez González
- Pedro Serrano Sánchez
- Martin Astorga Martin
- Teodoro Valiente Castaño

Nava del Rey

Concejales

- D. Juan Burgos Cruzado.
- Mariano Bergaz González
- » Angel Pino González
- Carlos Pino González » Ildefonso Rodríguez Cua-
- » Gregorio García González
- Juan Domínguez Delgado Serafin Adeva López
- José García López Mariano Celemin Illera
- Pedro Guerras Bergaz
- Nicolás de la Cruz Rodríguez
- Juan Sánchez Campo
- Antonio Matos López » Francisco Zarzuelo Carrasco

Mayores contribuyentes

- D. Valeriano Duva de la Sota
- Agapito Gutiérrez Carrascal Carlos Delgado Juan
- » Antonio Lanzos de Andrés
- Mariano Pérez Campo
- Sebastián Delgado Juan Enrique Duque Monroy
- Sandalio Santiago Rodríguez
- Simitrio Julio Bobo
- » Mariano Gracia Gavilán Antonio Rodríguez Antón
- Nector Rico Santos
- » Florencio Pérez Castreño » Dionisio Pérez Castreño
- » Enrique García Fernández
- » Andrés Flores Pascual Sixto Burgos Descalzo
- Ciriaco Descalzo Monroy » Pedro Pérez Castreño » Federico Carbonero González
- » Alejandro Pino Crespo Benito Duque Monroy Baldomero Espina Herrarte
- » Lucas Cruzado García
- » Policarpo Cantalapiedra » Aquilino Bobo Gallego
- » Amando Yáñez Fernández Agapito Herrero Juan
- Mariano Duque Ğarcıa Mariano Descalzo Monje
- Sergio Juan Pino Rodríguez Juan de Santos Domínguez
- Florencia Ballesteros García Manuel Palazuelos González
- Mariano Campo Díez
- Iulio Pino Galván » Emilio Alonso Pérez
- Juan Cuadrado García Nemesio Cuadrillero Pino » Paulino Campo Díez
- » Arturo Cuadrillero Pino Niceto Bergaz Pérez
- » Pedro Descalzo Burgos
- Francisco Sanz Gutiérrez Bernardino Amo Rodríguez Justo Campo Pino
- » Hilario Sánchez Campo » Cándido Juan Pino
- Mariano Alaguero García Moisés Pérez Castreño Wenceslao Montejo Gómez
- Constante Roy Muñoz Teodoro Nieto Ortiz » Mario Juan Alonso
- José Descalzo Monje » Patrocinio Duque Monroy. » Sergio Pérez Diez
- » Mariano Guerras del Río » Teodoro Juan Campo » Pedro Campo García

Palazuelo de Vedija

Concejales

- D. Dionisio Domínguez González
- » Bienvenido Alvarez Fernández
- » Bernardo Bueno Rodríguez
- » Manuel Domínguez Escudero
- » Manuel Cuadrillero Escudero
- » Celestino Fernández Velasco.
- Angel Rubio Margareto » Sandalio Caramazana

Mayores contribuyentes

- D. Cástulo Escudero Bezos
- » Bernardo Rodríguez López
- » José Escudero Bueno » Candido Escudero Bezos
- Martín Villar García Miguel Sanabria Fernández
- Gabriel Escudero Escudero
- Gregorio Fraile Rodríguez
- Miguel Asensio Concellón Victoriano Lera Varela
- » Gregorio Rodríguez Rodrí-
- » Manuel Fernández Varela » Jerónimo Rodríguez Domín-
- » Francisco Concellón Cabrera
- José María González Tiburcio Fernández Varela
- Gonzalo Estébanez Estébanez Angel Bueno Perrote
- Santiago Bueno Rodríguez Bernardo Diez Rodriguez
- Cosme Fernández Cuadrillero Victoriano Escudero Martín » Francisco Escudero Fraile
- » Lino Escudero Martín José Fernández Fernández
- Bernardo Escudero Rodríguez Bernardo Alvarez Fernández
- José Badas Pérez Juan Aragón Pérez
- Abdón Cuenca Santa Eufemia Victoriano Lera Bezos
- Francisco Catón Martín
- Andrés Sanabria Fernández Nicolás Bueno Perrote Pedro Perrote Rodriguez

» Bernardo Domínguez Gon-

Tordesillas

- Concejales
- D. Nicolás Castellanos Díez Lázaro Fernández Bedate
- José Arranz Lázaro Mariano Muelas Mata
- Mariano Serrador Alvarez Luis Fernández Rodríguez
- Manuel de Paz Cembranos
- Valentín de la Cruz Carnicero Pablo de la Cruz Garrido Gregorio Pollos Pérez

Félix de Torres Díez

Plácido Camazón Rico

» Restituto González Pérez

- Mayores contribuyentes
- D. Julio Fernández Rodríguez » Tertulino Fernández Reinero
- » Quintín Muelas Carrión Andrés Fernández Merinero
- Abundio Rodríguez Martínez Tomás Alonso Otero
- Martín Alonso Otero » Eugenio Conde Casares
- Fructuoso Rodríguez Pedro Alonso Gómez
- » Juan Cantalapiedra Sánchez » Isaac Sánchez Fernández
- » Agustín Sigüenza Bazán
- » Marciano Olmedo Gómez

- D. Emilio Pascual Urquieta » Agustín Negro García
- » Luis Bedoya Fernández» Germán Muelas Mata » Feliciano Brezo Villán
- » Antonio Brezo Fraile » Fermín Galicia Sánchez
- Angel Camazón Mata » Isaac Llamas Casado Gregorio Merinero Cerezal
- Tesús Sacristán Fraile Gregorio de Paz Alvarez Walerico Cantalapiedra
- » Celestino Alfageme Rodríguez
- » Modesto García Rascón
 » José M.ª Zorita Díez Benito Tapia Yudex
- » Ezequiel Alonso Casado » Pedro García Belido
- » Jacinto Merinero Tapia » Eugenio Zarzuelo Escudero
- » Lucas Lorenzo Higuera » Pedro Sigüenza Izquierdo Tuan Muñoz Cedillo
- Ignacio Bermejo Rodríguez Victorio de la Cruz Herrero
- » Pedro Castellanos Díez Lorenzo Gutiérrez Crespo Florentino González Martínez
- Juan Merinero Tapia Juan Marin Valencia
- Fructuoso Giménez Alonso Daniel Minayo González
- Santiago Cantalapiedra Merinero Saturnino Rodríguez
- » Nicecio Marciel
- Blas García Escudero » Miguel García Rodríguez

Valdenebro de los Valles

Concejales

- D. Santos Argüello Nieto Evaristo Asensio Valencia
- Manuel Argüello Rivas Florentino Urueña y Villar
- » Virgilio Valencia Valencia » Angel Caramazana López Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Hilario Villalba Villagrá
- » Luis de la Mora Anca » Mariano Ayala Cárdenas
- » Angel Vaquero Valencia Rufino Vaquero de Diego
- Pablo Villalba Villagrá Ruperto Valencia Asensio » Mariano Vaquero de Diego
- » Juan Gil García
- Ignacio Valencia Salamanca Cecilio de Diego Vaquero
- » Félix Valencia Ayala » Claudio Villalba Valencia
- » Claudio Valencia Valencia » Fernando Ayala Vaquero
- Valentin Gil Villalba Juan Vaquero Vaquero
- Francisco Carrera Fernández » Angel Vaquero Gutiérrez
- » Martín Romo Alvarez » Luis Vaquero Gutiérrez » Pedro Vaquero Vaquero» Laureano Valencia Villegas
- » Ignacio Valencia Villegas
- » Simón Hernando Hernando
- » Pablo Ayala Aguado » Enrique Hernando López » Faustino Ayala Aguado

Villavicencio de los Caballeros

Concejales

- D. Luis Fernández Valbuena » Basilio de Santiago de Castro
- » Luis Vega Castañeda

- D. David Herreras Rodríguez Leopoldo Pachón Gutiérrez
- » Ignacio Domínguez Gil » Melitón Foces Vázquez
- » Gregorio Castaño Sáez » Eleuterio Melero Francos

Mayores contribuyentes

- D. Modesto Vázquez de Prada
- César del Caño Vázquez de Prada
- Nicolás Rodríguez de Santiago Ricardo Gil Aparicio
- Gregorio Fernández Criado Fracisco J. Cuadrado Rodriguez
- Constantino Alvarez Serrano Venancio de Santiago de Castro
- Nicasio Raliegos Martínez Teótimo de Santiago de Castro
- Julio Gómez Santos Gregorio Castrillo Pardo
- Emiliano Aparicio Agúndez Tomás Gil Aparicio Manuel Bermejo González
- Victorino Fernández Criado Timoteo Rueda Alvarez
- Juan Fernández Fernández Eustaquio Martínez Rubio Mateo Pachón Gil
- Agapito Aparicio Alonso Lucio Vázquez Fuentes Tobías Pachón Fernández
- Melecio Villacé Cuñado Cecilio Rodríguez Sánchez
- Cipriano López Gil Marcelino Castrillo Pardo
- Cayetano Alonso Foces » Evaristo Rubio Carnicero
- Timoteo Fernández Cañas Darío Quintana Lucio
- » Buenaventura Fernández del Amo
- » Faustino Escudero Vázquez
- » Bernabé Martínez Mendos » José Gil Alonso
- » Jesús Escudero Vázquez

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.689

Don Luis Chacel del Río, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. - Sentencia número 50. – Registro folio 65 vuelto. - En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de Febrero de mil novecientos veintisiete; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital, seguidos por don Laurentino de la Justicia Barrero, industrial, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Eusebio Rodríguez, primeramente, y por cesación de éste en el ejercicio de la profesión, el Procurador don Lucio Recio Ilera, y defendido por el Letrado don Luis Sáinz Montero, con don Laurentino de la Justicia Recio,

que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios, cuyos autos penden ante esta Sala en virtud de la apelación interpuesta por el demandante de la sentencia dictada por el Juez inferior en tres de Julio de mil novecientos veinteséis.

Parte dispositiva. - Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital, en tres de Julio de mil novecientos veintiséis, por la que declaró no haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador señor Rodríguez F. Vila, en nombre y representación de don Laurentino de la Justicia Barrero, absolviendo de la misma al demandado don Laurentino de la Justicia Recio, y que estimando la reconvención por éste deducida condenó al demandante a pagar al citado demandado en término de diez días la cantidad de dos mil setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, más el interés legal del cinco por ciento desde la interposición de la demanda reconvencional y costas del pleito en aquella instancia, sin que sea de imponerle las de esta segunda, toda vez que no se ha personado el apelado.

Así por esta nuestra sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la no comparecencia ante esta Superioridad del apelado don Laurentino de la Justicia Recio, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Ramón Pérez Cecilia. - Francisco Otero. - Manuel Pedregal. - Adolfo Ortiz Ca-

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador señor Recio, de la parte personada, y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a veintidós de Febrero de mil novecientos veintisiete. - Licenciado Luis Chacel.

Juzgados municipales

Núm. 1.718 VALLADOLID. -PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en el día

de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 170 del corriente año, por lesiones causadas a Benito San José al ser atropellado por la bicicleta matrícula número 280, la cual se sabe es propiedad de Agapito Sanz, cuyo domicilio y paradero se ignora, cuyo hecho tuvo lugar el día tres del corriente mes en la calle de Paseo de Zorrilla, de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado Agapito Sanz, así como al individuo que la montara el día de autos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

en

.70

1a-

5a-

12.

ite

on

ste

)fi

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid, a doce de Abril de mil novecientos veintisiete. - El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.719

VALLADOLID.-PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 164 del corriente año, por lesiones causadas al ser mordida por un perro de propiedad desconocida a Margarita Cernuda Domínguez, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, al dueño de un perro que el día treinta y uno de Marzo último, mordió a Margarita Cernuda, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a doce de Abril de mil novccientos veintisiete. - El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial